

AUTO INTERLOCUTORIO No. **352**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), veintiocho (28) de julio del año dos mil veinte (2020).

El doctor GUSTAVO DURANGO SALDAÑA, allega memorial escrito dentro de este proceso Verbal Divorcio Matrimonio Civil promovido por la señora MARIA EUGENIA RAMIREZ OSPINA en contra del señor LUIS ALFREDO ECHEVERRY MONTOYA, donde solicita aplazamiento para la audiencia que estaba programada para el día de hoy a las 2:00 p:m, por cuanto le es imposible asistir de manera virtual o presencial a la demandante y su progenitora, adulto mayor de 73 años, porque se encuentran fuera de la ciudad, en una finca de la vereda la María, callejón Los Totumos, Jurisdicción de Buga.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º.) ACEPTAR la excusa presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

2º) FIJAR la hora de las **9:00 A.M.** DEL DÍA **JUEVES VEINTINUEVE (29)** DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

3º) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos, de conformidad con los artículos 2º y 3º del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

2019-00214



HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO No. 53
HOY, 30 DE JULIO, A LAS 07:00 A.M
EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO